ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRATISTA	JUAN CARLOS MONTES GIRALDO	**C.C.**	4.418.836
OBJETO	Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.		
VALOR	Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos ($1.296.000) M/Cte.	**FORMA DE PAGO**	Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución
CDP	No. 2026000016 del 01 de septiembre de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos - Sección Presupuestal – Funcionamiento - Rubro: "Adquisición de bienes".	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato es de 2 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.045.048 expedida en Riofrío, en calidad de Rectora, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 7774-6 del 12 de diciembre de 2013 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** JUAN CARLOS MONTES GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.418.836 de Filadelfia y, **SUPERVISORA:** ARACELLY CASTAÑO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.620.523, Directivo Docente Coordinadora I.E.E.N.S. María Escolástica; nos reunimos con el



objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución del mismo, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA ESCOLASTICA y JUAN CARLOS MONTES GIRALDO, celebraron contrato, siendo su objeto: Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $1.296.000.

3. Que la duración del mismo se pacta en 2 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000016 del 01 de septiembre de 2026, por valor de $1.296.000, a nombre de JUAN CARLOS MONTES GIRALDO

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato, el 01 de septiembre de 2026.

Para constancia, se firma en Salamina, Caldas, a los 01 días del mes de septiembre del año 2026.

Original Firmado
_____
ANA LIBIA HERRERA GUTIERREZ
CONTRATANTE

Original Firmado
_____
JUAN CARLOS MONTES GIRALDO
CONTRATISTA R/L

Original Firmado
_____
ARACELLY CASTAÑO GARCIA
SUPERVISORA

